

131/17-11

Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible



Buenos Aires
Provincia



LA PLATA, 16 NOV 2017

VISTO el expediente N° 2145-42834/14-3, la Ley N° 14853, la Resolución S.P.A N° 063/96 de la ex Secretaria de Política Ambiental, la Resolución OPDS N° 3214/16, los Decretos N° 305/17 y N° 584/17 y

CONSIDERANDO

Que la firma denominada BARRO SERVI SERVICIOS AMBIENTALES SRL, con domicilio real en Calle: PRINGLES Nro: 5023, de la Localidad de LA TABLADA y partido de LA MATANZA, Provincia de Buenos Aires, C.U.I.T. 30-71431156/1, solicita la incorporación de la unidad dominio: AB5-61DP;

Que a fojas 363 el Area de Transporte de Residuos informa que la firma a dado cumplimiento con lo requerido por la Resolución N°063/96;

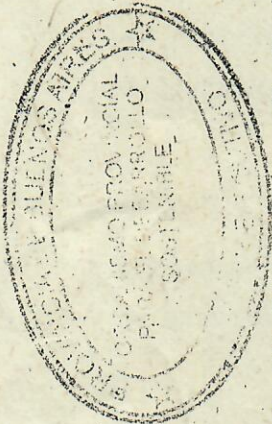
Que los vehículos de la firma solicitante, afectados al transporte de Residuos Industriales no Especiales, han sido oportunamente verificados por el personal de la Dirección de Residuos Especiales y Patogénicos mediante Acta B-00141799;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14853, la Resolución OPDS N° 3214/16, el Decreto N° 584/17 y el Decreto N° 305/17.-

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION OPDS 3214/16,
EL COORDINADOR EJECUTIVO DE FISCALIZACION AMBIENTAL
DEL ORGANISMO PROVINCIAL**

ARTICULO 1°. Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 299/2017 de fecha 13/03/2017, mediante la cual se le otorgó a la firma BARRO SERVI SERVICIOS AMBIENTALES SRL, en los términos de la Resolución de la S.P.A. N° 063/96, la



Mexis H. Pascual
Jefe Área Registro y Protocolización
Dirección Provincial de Residuos

autorización para el Transporte de Residuos Industriales No Especiales, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2. Los vehículos autorizados a tal fin son los que a continuación se detallan: 1- Camión Cisterna, dominio KYV-691; 2- Semirremolque Cisterna, dominio GER-244; 3- Semirremolque Con Barandas, dominio TIU-434; 4- Acoplado Roll-Off, dominio GGA-748; 5- Semirremolque Cisterna, dominio EXL-158; 6- Semirremolque Cisterna, dominio DPS-867; 7- Camión Tractor, dominio IYD-625; 8- Camión Tractor, dominio KGF-126; 9- Camión Cisterna, dominio KGZ-005; 10- Semirremolque Cisterna, dominio GLN-638; 11- Camión Tractor, dominio HLJ-915; 12- Semirremolque Con Barandas, dominio OCI-897; 13- Camión Roll-Off, dominio MCV-705; 14- Camión con caja cerrada, dominio MIV-911; 15- Camión Roll-Off, dominio OVU-570; 16- Camión Tractor, dominio AA-097-RS; 17- Camión Cisterna, dominio OPP-147; 18- Semirremolque Con Barandas, dominio AA-751-WR; 19- Camión Tractor, dominio AA-751-TJ; 20- Camión Tractor, dominio AB-561-DP."

ARTICULO 2°. La vigencia de la presente será coincidente con la Disposición N°299/2017 de la Dirección Provincial de Residuos, la cual opera su vencimiento en 13/03/2018

ARTICULO 3°. Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N°

131/17-4







DR. MANUEL FRAVEGA
Coordinador Ejecutivo de Fiscalización Ambiental
Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible


Alexis H. [unclear]
Jefe Área Registro y Protocolización
Dirección Provincial de Residuos
Dep. DPR 1177/12
ES COPIA FIEL